

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 58 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Mohamed Mazyoudy, contra “Pinher Ingeniería, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don José Luis Beamud Solé, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En Toledo, a 11 de enero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que ha tenido entrada el anterior escrito, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Providencia de la ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 11 de enero de 2012.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado por la parte demandante, se tiene por ampliada contra don José Luis Beamud Solé, en su calidad de administrador del concurso instado a la empresa demandada “Pinher Ingeniería, Sociedad Limitada”, citándole en legal forma y dándole traslado de la demanda inicial.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pinher Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo a 11 de enero de 2012.—La secretaría judicial (firmado).

(03/3.733/12)